

BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL
“UN SEGURO DIGITAL POR UN MUNDO MÁS VERDE”

PRIMERO: En Santiago, a 03 de enero de 2022, Chubb Seguros Chile S.A., Rut N° 99.225.000-3, en adelante “CHUBB” Rut N° 96.917.990-3, y Chubb Seguros de Vida Chile S.A., Rut: 99.588.060- 1, ambas representadas para estos efectos por don Cristian Andrés Alico Saffie, cédula de identidad N° 9.497.445-3, y por doña Paola Mercedes Pizarro Suárez, cédula de identidad N° 10.250.115-2, todos domiciliados en Miraflores 222, Piso 17°, Santiago, Región Metropolitana, ambas en adelante denominadas conjuntamente como “las Aseguradoras”, han organizado una Campaña Promocional denominada “**UN SEGURO DIGITAL POR UN MUNDO MÁS VERDE**”, que se desarrollará desde las 18 hrs del día 03 de Enero 2021, y las 18hrs del día 31 de marzo de 2022. Sin embargo, las Aseguradoras podrán modificar la duración de la Campaña, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente a los participantes, en adelante “los Participantes”. Asimismo, y por causas imprevistas, las Aseguradoras también podrán cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente a los Participantes.

SEGUNDO: La Campaña Promocional está dirigida a personas naturales, mayores de 18 años, residentes o domiciliados en Chile, que adquieran durante la promoción el seguro “Seguro Oncológico Familiar IRAM”, “Seguro Oncológico Libre Elección”, “Seguro Salud Máxima Protección”, “Seguro Hogar Protegido”, “Seguro Hogar Total”, “Seguro Hogar con beneficio por permanencia”, “Seguro de Vida con Beneficio por Permanencia”, “Seguro de Muerte Accidental con Beneficio por Permanencia”, “Seguro 360”, “Seguro Apoyo Integral”, “Seguro Renta Diaria por Hospitalización”, “Seguro de Vida con Ahorro”, “Seguro Apoyo Integral FAN”, “Seguro Ayuda Segura”, “Mi Smartphone Seguro”, “Vida Legal”, “Estudio con Beneficio por Permanencia” a través de la página web en bancochile.cl, bancoedwards.cl, credichile.cl o Aplicación Mi Seguro, y cumplan con los demás requisitos señalados en estas Bases.

Estos seguros serán intermediados por Banchile Corredores de Seguros Limitada, en adelante “la Corredora”.

El premio se traducirá en un aporte de:

- Más de 110 emprendedores de zonas rurales (Maule, Biobío, Ñuble, Los Ríos, Los Lagos)
- Reforestar una superficie de 200.000 m2 de bosque.
- Plantar más de 25.000 árboles.
- Donar 1 tonelada de fertilizantes e hydrogel.
- Entregar Shelters y más de 30 mil tutores.
- 250 horas de asesoría técnica.

En las zonas que se indican en estas Bases.

TERCERO: La efectividad y exactitud de los datos proporcionados al contratar los seguros por parte de los Participantes, es de exclusiva responsabilidad de estos últimos. Los errores u omisiones en la información proporcionada durante el proceso de contratación del seguro

podrían afectar el derecho a participar en la campaña que se traducirá en un aporte para los pequeños emprendedores rurales que están comprometidos con la restauración ambiental.

CUARTO: Se deja expresa constancia que solo podrán participar en la presente Campaña Promocional los participantes que adquieran los seguros mencionados en estas bases, efectuados vía web en bancochile.cl, bancoedwards.cl, credichile.cl o Aplicación Mi Seguro, entre las fechas de vigencia señaladas en la Cláusula Primera precedente.

QUINTO: La Campaña Promocional consiste en lo siguiente:

- a) Todas las personas que hayan contratado vía web o por aplicación Mi Seguro los seguros, “Seguro Oncológico Familiar IRAM”, “Seguro Oncológico Libre Elección”, “Seguro Salud Máxima Protección”, “Seguro Hogar Protegido”, “Seguro Hogar Total”, “Seguro Hogar con beneficio por permanencia”, “Seguro de Vida con Beneficio por Permanencia”, “Seguro de Muerte Accidental con Beneficio por Permanencia”, “Seguro 360”, “Seguro Apoyo Integral”, “Seguro Renta Diaria por Hospitalización”, “Seguro de Vida con Ahorro”, “Seguro Apoyo Integral FAN”, “Seguro Ayuda Segura”, “Mi Smartphone Seguro”, “Vida Legal”, “Estudio con Beneficio por Permanencia”, participarán de la Campaña Promocional “**UN SEGURO DIGITAL POR UN MUNDO MÁS VERDE**”. Esta campaña consiste en que, por cada seguro digital de prima recurrente que contrate un cliente de Banco de Chile, vía web en bancochile.cl, bancoedwards.cl, bancocredichile.cl o por la aplicación “Mi Seguro”, se traducirá en un aporte que será distribuido por la Fundación Reforestemos a proyectos de apoyo para pequeños emprendedores de las zonas de: Maule, Biobío, Ñuble, Los Ríos, Los Lagos.
- b) Promoción válida desde el día lunes 03 de enero 2022 desde las 18hrs hasta el día 31 de marzo 2022 hasta las 18 horas.
- c) Bases disponibles en bancochile.cl, bancoedwards.cl y credichile.cl.

SEXTO: Las Aseguradoras pagarán a Fundación Reforestemos por cada seguro digital persona de prima recurrente.

SÉPTIMO: Las Aseguradoras se reservan el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude en la contratación del seguro (hackers, por ejemplo).

OCTAVO: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Campaña que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

NOVENO: El incumplimiento de alguna obligación o requisito establecido en las presentes Bases, implicará la exclusión del Participante de la presente Promoción y significará la renuncia

al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de las Aseguradoras de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

DÉCIMO: Se entenderá que todas las personas que tomen parte como Participantes o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Las presentes Bases estarán disponibles al público en general en bancochile.cl, bancoedwards.cl, bancocredichile.cl y en las redes Sociales del Banco Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Las presentes Bases y la entrega de los aportes que serán distribuidos por la Fundación Reforestemos a pequeños emprendedores rurales del sur de nuestro país y que son otorgados exclusivamente por Chubb Seguros Chile S.A. y Chubb Seguros de Vida Chile S.A sin responsabilidad de Banchile Corredores de Seguros Ltda.

DÉCIMO TERCERO: PERSONERÍAS.

Cristian Andrés Alico Saffie

Paola Mercedes Pizarro Suárez

pp. **CHUBB SEGUROS CHILE S.A.**

pp. **BANCHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**